

**FLY ROBIN, S.I.C.A.V., S.A.****Índice de Contenido**

— Balance al 31 de Diciembre de 2017	1
— Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2017	2
— Estado de cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre 2017	3
— Memoria del Ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2017	4 - 26
— Informe de Gestión	27 - 28
— Diligencia de formulación	29
— Informe de Auditoria Independiente	30 - 34



**FLY ROBIN, S.I.C.A.V., S.A.**  
**Balance correspondiente al ejercicio anual**  
**terminado el 31 de diciembre de 2017**  
**Formulado el 29 / 3 / 2018**

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2017	31/12/2016	PATRIMONIO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2017	31/12/2016
<b>D) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.774.036,69</b>	<b>3.516.828,93</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.764.860,32</b>	<b>3.504.194,69</b>
I. Deudores		80.041,61	122.599,84	A-1) Fondos reemb. atrib. a participes o accionistas	3, 4 y 7	3.764.860,32	3.504.194,69
II. Cartera de Inversiones Financieras	3 y 5	3.491.414,21	3.342.052,08	I. Capital		3.273.460,00	3.273.110,00
1. Cartera Interior		428.056,52	398.647,46	III. Prima de emisión		3.978,11	3.998,81
1.1 Valores representativos de deuda		206.927,70	253.643,17	IV. Reservas		227.683,35	75.634,20
1.2 Instrumento de patrimonio		221.128,78	155.104,26	V. (Acciones propias)		-54.319,79	-511,06
2. Cartera Exterior		3.068.940,86	2.823.643,18	VI. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	-16.651,71
2.1 Valores representativos de deuda		1.667.931,29	1.769.482,30	VIII. Resultado del ejercicio		324.058,65	168.706,46
2.2 Instrumento de patrimonio		722.390,67	388.365,04	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>9.176,37</b>	<b>12.634,24</b>
2.3 Instituciones de Inversión Colectiva		608.081,44	661.258,23	II. Deudas a corto plazo		0,00	31,55
2.5 Derivados		16.531,46	4.427,57	III. Acreedores	8	9.176,37	7.443,08
3. Intereses de la cartera de inversión		20.155,68	39.093,68	V. Derivados		0,00	5.159,61
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		36.261,16	80.767,77	<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>		<b>3.774.036,69</b>	<b>3.516.828,93</b>
IV. Tesorería	3 y 6	194.580,87	52.177,01				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.774.036,69</b>	<b>3.516.828,93</b>				
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>							
1. Cuentas de compromiso		3.061.750,31	4.022.855,84				
1.1 Compromisos por operaciones largas de derivados		1.115.341,56	0,00				
1.2 Compromisos por operaciones cortas de derivados		1.945.008,35	4.022.855,84				
2. Otras cuentas de orden	3 y 7	22.698.941,64	20.741.878,64				
2.4 Cap. rem. no suscrito ni en circulación (SICAV)		20.726.640,00	20.726.880,00				
2.6 Otras		1.972.401,64	0,00				
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>25.760.691,95</b>	<b>24.764.734,48</b>				

Las notas adjuntas correspondientes a la Memoria, números 1 al 12, son parte integrante de las Cuentas Anuales



**FLY ROBIN, S.I.C.A.V., S.A.**  
**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual**  
**terminado el 31 de diciembre de 2017**  
**Formulada el 29 / 3 / 2018**

	Notas de la Memoria	31/12/2017	31/12/2016
<b>2. Comisiones retrocedidas a las IIC</b>		666,93	0,00
<b>4. Otros gastos de explotación</b>	<b>3 y 9</b>	-43.215,56	-35.505,29
4.1. Comisión de gestión		-18.227,14	-18.608,79
4.2. Comisión depositario		-3.645,46	-3.321,69
4.4. Otros		-21.342,96	-15.574,81
<b>A.1) RESULTADO DE LA EXPLOTACION</b>		<b>-42.548,63</b>	<b>-35.505,29</b>
<b>8. Ingresos financieros</b>	<b>3 y 5</b>	80.946,09	117.116,75
<b>9. Gastos financieros</b>	<b>3 y 5</b>	-4.745,70	0,00
<b>10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>3 y 5</b>	102.815,81	139.408,63
10.1 Por operaciones de la cartera interior		18.244,52	-20.585,98
10.2 Por operaciones de la cartera exterior		-8.544,62	160.726,65
10.3 Por operaciones con derivados		93.115,91	-732,04
<b>11. Diferencias de cambio</b>	<b>3 y 5</b>	-16.770,61	5.029,10
<b>12. Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros</b>	<b>3 y 5</b>	207.635,01	-55.776,77
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		8.151,68	1.391,86
12.3 Resultados por operaciones de la cartera exterior		126.365,52	-99.249,78
12.4 Resultados por operaciones con derivados		73.117,81	42.081,15
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>369.880,60</b>	<b>205.777,71</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>327.331,97</b>	<b>170.272,42</b>
<b>13. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>3 y 10</b>	-3.273,32	-1.565,97
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>4</b>	<b>324.058,65</b>	<b>168.706,45</b>

Las notas adjuntas correspondientes a la Memoria, números 1 al 12, son parte integrante de las Cuentas Anuales



**FLY ROBIN, S.I.C.A.V., S.A.**  
**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual**  
**terminado el 31 de diciembre de 2017**  
**Formulado el 29 / 3 / 2018**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31/12/2017

	Notas	2017	2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	4	324.058,65	168.706,45
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto atribuido a part. y acc.		-5,59	
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el pat. neto		-5,59	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>324.053,06</b>	<b>168.706,45</b>

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31/12/2017

	CAPITAL	PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES PROPIAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	3.268.420,00	3.828,29	75.689,98	-121,26	0,00	-16.651,71	3.331.165,31
I. Ajustes por cambios de criterio 2015							0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	3.268.420,00	3.828,29	75.689,98	-121,26	0,00	-16.651,71	3.331.165,31
I. Total ingresos y gastos reconocidos						168.706,45	168.706,45
II. Aplicación del resultado del ejercicio					-16.651,71	16.651,71	0,00
III. Operaciones con accionistas	4.690,00	78,52	-55,79	-389,80			4.322,93
- Aumentos de capital	4.690,00						4.690,00
- Operaciones con accionistas propias		78,52	-55,79	-399,80			-367,07
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	3.273.110,00	3.906,81	75.634,20	-511,06	-16.651,71	168.706,45	3.504.194,69
I. Ajustes por cambios de criterio							0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	3.273.110,00	3.906,81	75.634,20	-511,06	-16.651,71	168.706,45	3.504.194,69
I. Total ingresos y gastos reconocidos			-5,59			324.058,65	324.053,06
II. Aplicación del resultado del ejercicio			152.054,74		16.651,71	-168.706,45	0,00
III. Operaciones con accionistas	350,00	71,30		-63.808,73			-63.387,43
- Aumentos de capital	350,00						350,00
- Operaciones con accionistas propias		71,30		-63.808,73			-63.737,43
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	3.273.460,00	3.978,11	227.683,35	-64.319,79	0,00	324.058,65	3.764.860,32

Las notas adjuntas correspondientes a la Memoria, números 1 al 12, son parte integrante de las Cuentas Anuales



**FLY ROBIN, S.I.C.A.V., S.A.**  
Memoria correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2017  
Formulada el 29/ 3 / 2018

**1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES**

Fly Robín, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., (en adelante la Sociedad), se constituyó el 4 de julio de 2014 bajo la denominación de FPB Invest, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, S.A. Con fecha 30 de diciembre de 2016, la Sociedad cambió su denominación por la actual, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de marzo de 2017 y en el de Alicante con fecha 3 de abril de 2017.

Igualmente con fecha 30 de diciembre de 2017, la Junta General trasladó el domicilio social de la Sociedad a la calle Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1, de Elche (Alicante), dicho cambio fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de marzo de 2017 y en el de Alicante con fecha 3 de abril de 2017.

La Sociedad está sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva (I.I.C.), y posteriores modificaciones, así como al Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el que se aprueba el reglamento de dicha ley y restante normativa específica aplicable a las IIC.

La Sociedad está inscrita en el Registro Administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 4.078, en la categoría de no armonizada, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012. Las acciones de la Sociedad, están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43 del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. El CNAE de la actividad de la Sociedad es el 6430: "Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares".

Para el ejercicio 2016, la gestión y administración de la Sociedad estaban encomendadas a Credit Suisse Gestión S.G.I.I.C, S.A. y sus valores mobiliarios estaban bajo la custodia de Credit Suisse AG, Sucursal en España. Ambas entidades pertenecen al Grupo Credit Suisse. Con fecha 30 de diciembre de 2016, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, revocó a las referidas entidades, procediendo a nombrar para estas funciones a Bankinter Gestión de Activos, S.A. S.G.I.I.C. (en adelante *Sociedad Gestora*) y BANKINTER, S.A (en adelante *Entidad Depositaria*), ver notas 5 y 9, ambas sociedades pertenecen al Grupo Bankinter. Los referidos acuerdos fueron inscritos en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de marzo de 2017 y en el de Alicante con 3 de abril de 2017.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de servicios de asesoramiento financiero con la mercantil Gesem Asesoramiento Financiero A.V, S.A.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no está obligada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades. No obstante, la sociedad está participada por la mercantil Cardasi, S.A. (sociedad dominante), dicha mercantil presenta sus cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Alicante.



## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de Septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones, así como la normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas del ejercicio 2017 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 16 de junio de 2017.

### b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros así como las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

### c) Comparación de la información

A efectos de comparar la información del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 con la del ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2016 en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria. Las cifras relativas al ejercicio 2016 contenidas en estas cuentas anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

### d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2016.

f) Corrección de errores y cambios de criterios contables

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros y otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

### 3.- NORMAS DE REGISTRO, VALORACIÓN Y CLASIFICACION

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 se han aplicado los siguientes principios contables y criterios de valoración:

**a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración**

*1. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto no clasificable en los epígrafes detallados a continuación, ostente la Sociedad frente a terceros, incluyendo el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cartera de Inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior, cartera exterior, intereses de la cartera e inversiones morosas, dudosas o en litigio. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
  - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.



- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
  - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras I.I.C.
  - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
  - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
  - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones en entidades de capital-riesgo reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores de la cartera de inversiones financieras.
  - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
  - Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en la Entidad Depositaria, cuándo esta sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.

## II. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en el siguiente epígrafe del balance:

- **Deudas a largo/corto plazo:** recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- **Acreedores:** recoge cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- **Pasivos financieros:** recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.



- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

## b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

### 1. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente por su "Valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se esperaba recibir en un plazo inferior a un año se valoran por su valor nominal.

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras -Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance.

Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado g.3 de esta nota).

Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente (Circular 3/2008 Norma 11ª 3.2):

- Instrumentos del patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o el inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsisten en el momento de la valoración.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo; siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas y riesgos actuales de instrumentos similares.



En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precio suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen, en la medida de lo posible, datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no colizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable es el resultante de aplicar cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en I.I.C. de inversión libre, I.I.C. de I.I.C. de inversión libre e I.I.C. extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del R.D 1082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos conformes a lo estipulado en la circular 6/2010, de 21 de Diciembre, de la CNMV, y posteriores modificaciones.

## 2. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación.



Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado g.3 de esta nota).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo por la I.I.C. y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos recibidos en garantía por la I.I.C. (con obligación de devolver al liquidar el contrato), se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos, bien temporalmente o bien recibidos en garantía.

### c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida, neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida que se produce al dar de baja dicho activo. Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como es el caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamos de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia.

Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía de por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se darán de baja del balance cuando se hayan extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se hayan transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se darán de baja del balance cuando se hayan extinguido las obligaciones que generan o cuando sean adquiridos por un tercero.



#### d) Contabilización de operaciones (*Circular 3/2008 Norma 19ª*)

##### 1. *Compraventa de valores al contado*

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, éstos se contabilizan el día de su contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y las operaciones del mercado de divisas, se contabilizan el día de su liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, del activo del balance, según su naturaleza, y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de compraventa en instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan en el epígrafe "Deudores" del activo del balance.

##### 2. *Compraventa de valores a plazo*

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de su contratación, y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes correspondientes de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros - Por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior y exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, hasta la fecha de su liquidación, según su saldo, en los epígrafes "Deudores" o "Acreedores" del Activo o del Pasivo.

##### 3. *Adquisición temporal de activos*

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros- Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

##### 4. *Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados*

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación, y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran, por su valor razonable, en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior y exterior del activo (o pasivo) de los balances de situación, en la fecha de ejecución de la operación.



En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra, en su caso, en el epígrafe "Valores aportados como garantía por la IIC" de las cuentas de orden.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros - Por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones con derivados" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

#### 5. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

#### e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance.

#### f) Instrumentos de patrimonio propio (Circular 3/2008 Norma 15ª)

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio Atribuido a Partícipes o Accionistas - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas- Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las I.I.C (y sus posteriores modificaciones), el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.) es variable dentro de los límites del capital inicial y el capital máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra, con signo deudor, por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio Atribuido a Partícipes o Accionistas - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Acciones propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar a la reducción del capital por el nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia, positiva/negativa respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en el epígrafe "Patrimonio Atribuido a Partícipes o Accionistas - Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas - Reservas" del balance.

Respecto a la puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal (en el caso de acciones puestas en circulación por primera vez) o valor razonable (en el caso de acciones previamente adquiridas por la Sociedad) de dichas acciones, se registrarán en las cuentas del patrimonio "Prima de emisión", sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registrarán directamente contra el patrimonio como menores reservas, netos del efecto impositivo; el efecto de estas operaciones, se registran minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

#### **g) Reconocimiento de ingresos y gastos (Circular 3/2008 Norma 18ª)**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por la Sociedad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

##### *1. Ingresos por intereses y dividendos*

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad a su adquisición se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses devengados por la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance con contrapartida en el epígrafe "Ingresos financieros" de las cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

##### *2. Comisiones y conceptos asimilados*

Los ingresos derivados de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### *3. Variación del valor razonable en instrumentos financieros*

El beneficio o pérdida derivado de las variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de las cuentas de pérdidas y ganancias (véanse apartados.b.1 y b.2 de esta nota).

##### *4. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.



#### **h) Impuesto sobre beneficios**

El impuesto sobre beneficios, es un impuesto directo, que se calcula de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación.

El impuesto sobre beneficios se considera un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar, en ningún caso, al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Esta compensación se realiza diariamente, o con la frecuencia de cálculo del valor liquidativo, y se calcula aplicando el tipo de gravamen al importe de las pérdidas fiscales compensables. Las referidas se registran, en su caso, en la cuenta "2.5 Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad (Circular 3/2008 Norma 17ª).

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre, por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos, se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, atendiendo a la normativa que esté vigente o aprobada pendiente de publicación. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se efectúan los correspondientes ajustes de valoración.

#### **i) Transacciones en moneda extranjera (Circular 3/2008 Norma 16ª)**

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera, éstas se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, el del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de las partidas monetarias que sean tesorería y débitos o créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de las cuentas de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio con origen en las restantes partidas monetarias y en las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros se registran conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de su valoración (véase apartado g.iii de esta nota).



## j) Operaciones vinculadas

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la ley 35/2003, de 4 de noviembre, y los artículos 144 y 145 del RD 1082/2012. Para ello, los Administradores de la Sociedad han adoptado procedimientos para evitar situaciones de conflictos de interés que pudieran ser contrarias a los intereses de la Sociedad.

Además, y atendiendo a lo dispuesto en los referidos artículos del RD 1082/2012, la Sociedad Gestora, dispone de una política en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones internas que realiza en relación con las entidades que gestiona, incluyendo procedimientos para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales a los de mercado. Los referidos procedimientos incluyen igualmente, el mantenimiento de un registro actualizado de operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad Gestora, o en su nombre, en las que haya surgido o pudiera surgir un conflicto de interés con las entidades gestionadas.

Según lo establecido en la normativa vigente al 31 de diciembre de 2017, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de I.I.C. gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con la Entidad Depositaria y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el grupo al que la Sociedad Gestora pertenece.

## 4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados correspondiente al ejercicio 2017 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación y la distribución ya aprobada del ejercicio 2016 son las siguientes:

	2017	2016
<b>Base de reparto</b>	<b>324.058,65</b>	<b>168.706,45</b>
Resultado del ejercicio	324.058,65	168.706,45

	2017	2016
<b>Aplicación</b>	<b>324.058,65</b>	<b>168.706,45</b>
A reserva legal	32.405,87	16.870,64
A reserva voluntarias	291.652,78	135.184,10
A compensar rdos negativos de ejerc. anteriores	0,00	16.651,71

El artículo 273.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece la siguiente restricción a la distribución de dividendos: "Una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas."

## 5. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

### a) Depósitos de los títulos y garantías:

Los valores mobiliarios, activos y pasivos financieros que integran la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentran depositados bajo el control de BANKINTER, SA, que como Entidad Depositaria se encarga de las funciones de vigilancia y supervisión de la sociedad (ver Notas 1 y 9).



Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

b) Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de los mecanismos para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez.

En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

*1. Límites a la inversión en otras instituciones de Inversión Colectiva:*

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las indicadas en el art. 48.1 c) y d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del referido Real Decreto, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

*2. Límite general a la inversión en valores cotizados:*

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad.

-Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad.

-Igualmente, puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

Cuando se desee superar el límite del 35%, en el Folleto y en toda publicación de la Sociedad, deberá hacerse constar en forma visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

-Existe la posibilidad de que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, para ello, será necesario que se diversifique, al menos en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad.

El límite inicial del 5%, quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito, que tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.



Conforme al artículo 50.2.e) del Real Decreto 1082/2012, el límite del 5%, no será de aplicación cuando el objeto de la Sociedad sea desarrollar una política de inversión que tome como referencia un determinado índice bajo determinadas circunstancias. En estos casos, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor podrá alcanzar el 20% del patrimonio cuando se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados secundarios oficiales o extranjeros equivalentes. Este límite del 20%, se podrá ampliar al 35% para un único emisor cuando concurren circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

### 3. Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total a riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluyen las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contramataadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio, con carácter general, y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito, con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

### 4. Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio domiciliadas en países OCDE con ciertas restricciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre, reguladas en los artículos 73 y 74 del RD 1082/2012.
- Depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a 12 meses con ciertas limitaciones.

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el art. 48.1 a) del RD 1082/2012 o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez, al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el art.82 del referido RD.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del RD 1082/2012.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de entidades de capital riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

#### 5. Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de los saldos diarios de la Sociedad.

#### 6. Obligaciones frente a terceros

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para atender dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

#### 7. Descripción de riesgos

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora:

- Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

- Riesgo de liquidez:

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

- Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.

- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.



- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles; la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

En el apartado de política de inversión del Folleto Informativo la Sociedad se indica, de forma específica, los límites internos a los que está sujeta, al señalarse los tipos de activos en los que puede invertir, así como los mercados, niveles medios de duración de la cartera de renta fija, exposición al riesgo divisa, etc.

c) Operaciones en Instrumentos Financieros Derivados:

La Sociedad ha efectuado operaciones en derivados, con el objetivo de inversión. El resultado de estas operaciones viene detallado en la cuenta de pérdidas y ganancias, "Variación del valor razonable en instrumentos financieros, Por operaciones con derivados" " Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, Resultados por operaciones con derivados".

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantenía las siguientes posiciones, en las cuentas de compromiso detalladas en las Cuentas de Orden, con un vencimiento inferior a un año:

	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
<b>Compromisos por operaciones largas de derivados</b>	<b>1.115.341,96</b>	<b>0,00</b>
FUT EURO/GBP MAR18	495.978,31	0,00
FUT EURO/DOLAR MAR18	619.363,65	0,00
<b>Compromisos por operaciones cortas de derivados</b>	<b>1.945.808,35</b>	<b>4.022.855,84</b>
FUT EURO/GBP MAR17	0,00	375.935,53
FUT EURO/DOLAR MAR17	0,00	626.920,31
FUTURO EUROSTOXX 50 MAR 17	0,00	900.480,00
FUTUTO BUNDESOBLIGATION	0,00	2.119.520,00
FUTURO EMINI NASDAQ 100 MAR 18	962.597,94	0,00
FUTURO EURO-BUND MAR 18	980.760,00	0,00
OPC TESOLA PUT 210 MAR 18	2.450,41	0,00
<b>Total cuentas de compromiso</b>	<b>3.061.150,31</b>	<b>4.022.855,84</b>

En el epígrafe "deudores" del balance a 31 de diciembre de 2017 está registrado el valor de las garantías en los mercados de derivados necesarias para poder realizar operaciones en los mismos, por importe de 72 miles de euros, en 2016 dichas garantías ascendieron a 115 miles de euros.

d) *Detalle de la cartera de inversiones financieras*

El detalle de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

DESCRIPCION	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALORACION
<b>Renta Fija</b>			
ES0213307004 BON BANKIA 4%	22/05/2024	100.000,00	102.903,87
ES0244251007 BON IBERCAJA 5%	28/07/2025	100.000,00	104.023,89
US513075BB65 BON LAMAR MEDIA CORP 5-875%	01/02/2022	83.347,22	86.013,71
US73179PAK21 BON POLYONE 5-25%	15/03/2023	83.347,22	88.805,26
XS0759599409 BON HEATHROW FUNDING LTD 6%	20/03/2020	140.618,50	158.360,03
XS0989155089 BON COCA COLA EUROPEAN 2-625%	06/11/2023	100.000,00	111.376,59
XS1025866119 BON JAGUAR LAND ROVER 5-00%	15/02/2022	112.494,80	123.149,34
XS1117299211 BON CAMPOFRIO 3-375%	15/03/2022	100.000,00	100.106,31
XS1409497283 BON GESTAMP FUND LUX 3-5%	15/05/2023	100.000,00	105.346,31
XS1491985476 BON EDREAMS ODIGEO 8-5%	01/08/2021	146.397,78	159.622,48
XS1509942923 BON INMOBILIARIA COLONIAL 1-45%	28/10/2024	100.000,00	99.761,70
XS1531306717 BON THOMAS COOK FINANCE 6-25%	15/06/2022	150.000,00	163.811,23
XS1590067432 BON LOXAM 6% 15-04-2025	15/04/2025	100.000,00	109.306,29
XS1598757760 BON GRIFOLS 3-20%	01/05/2025	150.000,00	152.891,82
XS1635870923 BON SAMVARDHANA MOTHERSON 1.8%	06/07/2024	100.000,00	98.287,29
XS1640922917 BON WAGAMAMA 4.125%	01/07/2022	112.494,80	111.092,92
USL9116PAE36 BONO TONON LUXEMBOURG 10-5%	14/05/2024	125.835,08	0,00
<b>TOTAL RENTA FIJA</b>			<b>1.874.859,04</b>
DESCRIPCION	TITULOS	VALORACION	
<b>Renta Variable</b>			
ES0115056139 AC Bolsas y Mercados Españoles (BME)	1.500,00	39.825,00	
ES0130960018 AC ENAGAS	2.000,00	47.740,00	
ES0144580Y14 AC IBERDROLA SA	7.106,00	45.904,76	
ES0177542018 AC IAG (ANT IBERIA)	6.500,00	47.034,00	
ES0178430E18 AC TELEFONICA SA	5.000,00	40.625,00	
FI0009005318 AC NOKIAN RENKAAT OYJ	1.500,00	56.700,00	
FR0000121501 AC PEUGEOT S.A.	2.750,00	46.626,25	
FR0000131906 AC RENAULT	500,00	41.955,00	
FR0010208488 AC ENGIE	2.750,00	39.421,25	
GB00B1VYCH82 AC THOMAS COOK GROUP PLC	36.000,00	49.772,20	
IT0003497168 AC TELECOM ITALIA SPA	50.000,00	36.025,00	
JP3866800000 AC PANASONIC CORP (JPY)	3.000,00	36.700,68	
US02079K3059 AC ALPHABET INC-CL A	40,00	35.119,19	
US30303M1027 AC FACEBOOK INC-A	275,00	40.445,49	
US5951121038 AC MICRON TECHNOLOGY INC (USD)	1.250,00	42.840,47	
US70450Y1038 AC PAYPAL HOLDINGS INC	750,00	46.020,17	
US7170811035 AC PFIZER INC (USD)	1.250,00	37.735,46	
US7960508882 AC SAMSUNG ELECTRONICS (USD)	40,00	39.939,99	
US88032Q1094 AC TENCENT HOLDINGS LTD-UNS ADR	4.000,00	173.095,52	
<b>TOTAL RENTA VARIABLE</b>			<b>943.525,43</b>
DESCRIPCION	TITULOS	VALORACION	
<b>INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA</b>			
DE0006289309 PART ET ISHARES EUROSTOXX BANKS 30-15	10.000,00	127.050,00	
FR0011475078 PART LYXOR ETF JPN TOPIX DLY	525,00	75.694,50	
IE00B50JD354 PART GAM STAR CREDIT OPP-INST EUR	9.772,18	154.307,61	
LU0151325312 PART CANDR BONDS-CRED OPPORT I-C	674,54	152.215,79	
LU0909471251 PART CS LUX GLOBAL SECUR EQ-BUSD	4.852,00	96.813,54	
<b>TOTAL IIC</b>			<b>606.081,44</b>
<b>TOTAL DERIVADOS</b>			<b>10.531,46</b>
<b>TOTAL INTERESES</b>			<b>20.155,68</b>
<b>INVERSIÓN EN MERCADOS, DEUDORES O EN LITIGIO (BONO TONON LUXEMBURGO)</b>			<b>36.261,16</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>3.491.414,21</b>



## 6. TESORERÍA

La composición del saldo del epígrafe "Tesorería" del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Cuenta Corriente Banco Depositario Euros	144.934,75	39.773,74
Cuenta Corriente Banco Depositario Divisas	49.646,12	12.403,27
<b>Total Depósitos</b>	<b>194.580,87</b>	<b>52.177,01</b>

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han devengado en los ejercicios 2017 y 2016, un tipo de interés anual del Eonia más 50 puntos básicos para las cuentas en Euros y del Libor a tres meses más 100 puntos básicos para las cuentas en divisa, ambos revisables y liquidables trimestralmente.

## 7. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS

El movimiento que se ha producido en el "Patrimonio Atribuido a Participes o Accionistas", durante los ejercicios 2017 y 2016, se presenta en los "Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto" adjuntos.

### Capital y Acciones propias:

El saldo del epígrafe "Capital" del balance adjunto recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación, se detalla la composición de este saldo, a valor nominal, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Capital Inicial	2.400.000,00	2.400.000,00
Capital estatutario emitido	873.460,00	873.110,00
<b>Capital</b>	<b>3.273.460,00</b>	<b>3.273.110,00</b>

El número total de acciones, con un valor nominal unitario de 10€, que componen el saldo del epígrafe capital al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Número de acciones del capital inicial	240.000	240.000
Número de acciones emitidas	87.346	87.311
<b>Total acciones</b>	<b>327.346</b>	<b>327.311</b>

El capital en circulación, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, a valor nominal, es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Capital estatutario máximo	24.000.000,00	24.000.000,00
Capital nominal no suscrito ni en circulación	-20.726.540,00	-20.726.890,00
<b>Capital</b>	<b>3.273.460,00</b>	<b>3.273.110,00</b>
Nominal acciones propias en cartera	-55.230,00	-480,00
<b>Capital en circulación</b>	<b>3.218.230,00</b>	<b>3.272.630,00</b>

El número total de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, con un valor nominal unitario de 10€, es el siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Número total de acciones	327.346	327.311
Número de acciones propias	5.523	48
<b>Total acciones en circulación</b>	<b>321.823</b>	<b>327.263</b>

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General de Accionistas y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de los accionistas de personas jurídicas, que poseían un porcentaje de participación superior al 10% del capital en circulación de la Sociedad, era el siguiente:

Ejercicio 2017	nº Acciones	% Participación
Cardasi, S.A.	292.018	90,74%

Ejercicio 2016	nº Acciones	% Participación
Cardasi, S.A.	292.018	89,23%

A las referidas fechas el número de accionistas de la Sociedad era de 107 y 170 respectivamente.

#### Prima de Emisión:

En el caso de que se pongan en circulación acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran en este epígrafe del pasivo del balance.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo, cuando sea positivo, para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

#### Reservas y Resultados de ejercicios anteriores:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la composición del saldo de reservas es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Reserva Legal	24.521,30	7.650,66
Reserva Voluntaria	204.040,08	68.855,98
Otras Reservas, gastos operaciones acc. propias	-878,03	-872,44
<b>Total Reservas</b>	<b>227.683,35</b>	<b>75.634,20</b>



De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" recoge en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación por la Sociedad.

La reserva voluntaria no tiene restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

Valor liquidativo de la acción:

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el cálculo del valor liquidativo es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Capital	3.273.460,00	3.273.110,00
Prima de emisión	3.978,11	3.906,81
Reservas	227.683,35	75.634,20
Acciones Propias	-64.319,79	-511,06
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores		-16.651,71
Resultado del ejercicio	324.058,65	168.706,45
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio	3.764.860,32	3.504.194,69
Número de acciones de circulación	321.823	327.263
Valor liquidativo de la acción	11,6985	10,7076

## 8. ACREEDORES

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Comisiones de Gestión y gastos depositaria	5.056,43	2.362,36
Otros acreedores	4.119,94	5.080,72
Total Acreedores	9.176,37	7.443,08

La partida "Acreedores" recoge entre otros los gastos de auditoría pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, los pagos realizados durante los ejercicios 2017 y 2016 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

## 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente, la Sociedad devenga una comisión anual del 0'50% calculada sobre su patrimonio diario y que satisface mensualmente. Este gasto está registrado en el epígrafe "Comisión de Gestión" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por su parte, conforme a lo establecido contractualmente, la Entidad Depositaria de la Sociedad (véase Nota 1), percibe por este servicio una comisión anual del 0,10%, también calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad pagaderas trimestralmente. Este gasto está registrado en el epígrafe "Comisión Depositario" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance adjunto (ver Nota 8).

La Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, viene a completar la regulación establecida por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y su desarrollo reglamentario en relación con los depositarios de instituciones de inversión colectiva, desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de las mismas. A continuación se detallan las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se haga sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, custodiar aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad Gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la Sociedad Gestora debe remitir a la CNMV, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodiar todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse de que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Los honorarios profesionales correspondientes a la auditoría de cuentas del ejercicio 2017 y 2016 han ascendido a 2 miles de Euros en ambos ejercicios, sin incluir el correspondiente IVA.

La Sociedad no tiene empleados.



## 10. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas para los ejercicios fiscales no prescritos.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los ejercicios sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectada significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad goza de un Régimen especial de tributación en el Impuesto sobre Beneficios, siendo el tipo de gravamen a estos efectos del 1% (Art. 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre).

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones, pagos a cuenta y pagos fraccionados del impuesto sobre Sociedades, netos en su caso de la cuota de dicho impuesto. el referido saldo asciende 1.5179.18 euros y 7.479.31 euros para los ejercicios 2017 y 2016 respectivamente.

A continuación se presenta la conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2017:

Ejercicio 2017	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Reservas	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
Saldo de ingreso y gastos del ejercicio	324.058,65			
Impuesto sobre Sociedades	3.273,32			
Diferencias Permanentes				
Diferencias Temporarias:				
- Con origen en el ejercicio				
- Con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicio anteriores				
Base imponible (resultado fiscal)	327.331,97			

Ejercicio 2016	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Reservas	
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
Saldo de ingreso y gastos del ejercicio	168.706,45			
Impuesto sobre Sociedades	1.565,97			
Diferencias Permanentes	1.312,32			
Diferencias Temporarias:				
- Con origen en el ejercicio				
- Con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicio anteriores		14.988,64		
Base imponible (resultado fiscal)	156.596,10			

## 11. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### *Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración:*

El Consejo de Administración de la Sociedad, no ha percibido sueldos, dietas, indemnizaciones o pagos basados en instrumentos de patrimonio, ni remuneraciones de cualquier clase durante el ejercicio 2017.

No existen obligaciones contratadas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los actuales ni anteriores miembros del Consejo de Administración, ni disfruta (el Consejo) de anticipos o créditos concedidos, avalados o garantizados por la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad manifiestan que ninguno de ellos o personas actuando por su cuenta, han realizado durante el ejercicio 2017 operaciones con esta sociedad que sean ajenas al tráfico ordinario de la misma o realizadas en condiciones que no sean normales de mercado.

### *Información exigida por el artículo 229 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital:*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, referente al deber de evitar situaciones de conflicto de interés, los administradores de la Sociedad manifiestan que durante el ejercicio 2016, ni ellos ni las personas a ellos vinculadas, según quedan definidas en el artículo 231 de la referida norma, han incurrido en ninguna situación que pudiera derivar en un conflicto con el interés de la Sociedad.

## 12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores, ni que sea susceptible de modificar el principio de empresa en funcionamiento bajo el que han sido formuladas.



**FLY ROBIN, SICAV, S.A.**  
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2017  
Formulado el 29 / 03 / 2018

### **Situación de los mercados en 2017 y evolución previsible**

El entorno económico global ha seguido mejorando durante todo 2017. Todas las regiones del mundo están registrando sus mejores tasas de crecimiento económico desde la crisis financiera de 2007-08. Especialmente es así en Europa, donde la crisis del euro de 2012 demoró la recuperación.

En los mercados financieros hemos seguido viendo entradas de flujos en los activos de riesgo, con un reflejo en los precios de los mismos. Casi todas las bolsas han registrado avances en este año, que se cierra con subidas generalizadas.

En el caso español, la bolsa ha registrado una evolución más modesta durante la segunda mitad del año como resultado de las turbulencias políticas derivadas de la situación en Cataluña. Ello a pesar de que la economía ha seguido registrando tasas de crecimiento cercanas o por encima del 3% durante el periodo.

La Reserva Federal americana ha seguido con su proceso de normalización gradual de los tipos de interés, situándolos actualmente en el 1,5%. En Europa el Banco Central Europeo ha extendido durante 9 meses más sus compras de bonos, hasta septiembre de 2018, pero ha reducido la cantidad de compras mensuales, una indicación de que se aproxima una cierta normalización de su política monetaria. Además, este entorno económico positivo generalizado se ha dado con unas tasas de inflación sorprendentemente bajas, lo que ha propiciado una cierta subida de los precios de los bonos en muchos países.

En este entorno el índice S&P500 de la bolsa de Estados Unidos cierra el año con una revalorización del 19,4%. En Europa, el índice Eurostoxx50 ha acumulado en el año una subida del 6,5% y la bolsa española un 7,4%. En Japón la bolsa tuvo un fuerte tirón en la segunda parte del año gracias a la mejora económica y la victoria electoral del primer ministro Abe, cerrando 2017 con +19,7%. También las bolsas emergentes registraron avances importantes (+34,3% en dólares). Hay que tener en cuenta que la debilidad del dólar reduce las rentabilidades en euros de las inversiones en muchos países fuera de la eurozona, incluido Estados Unidos. Dentro de las bolsas de los mercados emergentes han destacado las subidas de países latinomamericanos como Argentina (+77%), Chile (+34%) o Brasil (+27%).

En los mercados de bonos soberanos desarrollados, los movimientos de los precios fueron en general ligeramente negativos en 2017, más acusadas en EE.UU.. La Tir del bono español a 10 años subió 5 pb. hasta 1,57%, con una pequeña caída del precio que es compensada con los cupones de los bonos. El bono alemán correspondiente subió su Tir 10 pb. hasta 0,43%. El bono de Estados Unidos subió su Tir 48 pb. hasta el 2,41%.

En los mercados de divisas destaca una depreciación bastante generalizada del dólar y una apreciación del euro frente a casi todas las monedas, reflejo, de nuevo, de la mejor evolución de la economía de la zona euro. El euro se apreció un 14,15% contra el dólar en el año; frente al yen el euro se apreció un 10%.

Finalmente, en el mercado de materias primas lo más destacado fue la fuerte recuperación en el precio del petróleo durante la segunda parte del año (entre el 30% y el 40% según el tipo de crudo), cerrando el año con subidas de entre el 12% y el 20%, en línea con otras materias primas. El precio del oro en dólares subió en 2017 un 13%, pero se mantuvo casi sin cambios en euros.

### **Uso de instrumentos financieros por la Sociedad**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de crédito, liquidez y mercado de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003 y posteriores modificaciones, Real Decreto 1082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

### **Rentabilidad**

Para el ejercicio 2017, la Sicav ha obtenido una rentabilidad de valor liquidativo del 9,25%.

### **Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2017**

Nada que indicar distinto de lo comentado en la Memoria de Cuentas Anuales.

### **Investigación y desarrollo**

Nada que indicar dado el objeto social de la Sociedad.

### **Adquisición de acciones propias**

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2017, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y posteriores modificaciones.

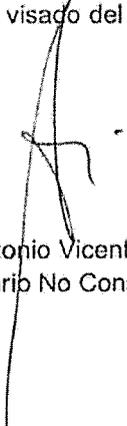
Al cierre del ejercicio 2017, la Sociedad mantenía una cartera de acciones propias por valor nominal de 55.230'00 Euros, véase Nota 7 de la memoria.



**FLY ROBIN, S.I.C.A.V., S.A**

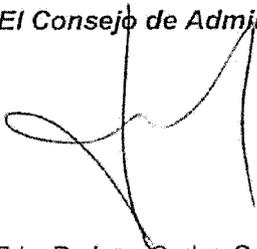
**Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017:**

D. Antonio Vicente Amorós, Secretario no Consejero, del Consejo de Administración, DOY FE de que el texto de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la mercantil Fly Robin, S.I.C.A.V., S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, que ha formulado el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión celebrada en el día de hoy, 29 de marzo de 2018, es el transcrito en estos 29 folios, de papel común numerados correlativamente del 1 al 29, ambos inclusive; impresos a una cara, y así lo ratifican los señores Consejeros quienes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 253.2 del TRLSC firman en el presente folio, con el visado del Secretario no Consejero en todas las páginas.

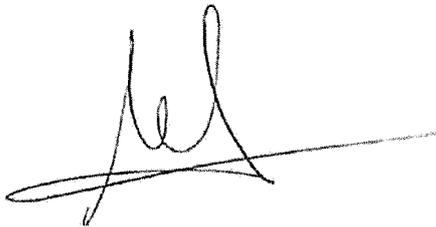


Fdo. D. Antonio Vicente Amorós  
Secretario No Consejero

**El Consejo de Administración:**



Fdo. D. Juan Carlos Caruana Carlos-Roca  
Presidente



Fdo. D. Manuel Cabeza Peralta  
Vocal



Fdo. D<sup>a</sup> Olga Maestre Martínez  
Vocal



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de FLY ROBIN S.I.C.A.V., S.A.

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FLY ROBIN S.I.C.A.V., S.A. que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FLY ROBIN S.I.C.A.V. S.A. a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera, que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de FLY ROBIN S.I.C.A.V., S.A. de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

AUDITORES

**Gesem Auditores, Vicente, Pertusa y Cía, S.L.P.**  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0288, miembro del R.E.A.

Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1  
03203 ELCHE (Alicante)

☎ 96 661 00 24 · 📠 96 661 23 76  
E-mail: auditoria@gesemauditores.com



Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos riesgos.

### **Valoración de la Cartera de Inversión**

Los activos en los que invierte la Sociedad y su valoración son un factor clave en la determinación del valor liquidativo y de la rentabilidad de la misma durante el ejercicio.

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos evaluado el diseño e implementación de los sistemas de control establecidos por la Sociedad Gestora, a quien FLY ROBIN S.I.C.A.V., S.A. tiene encomendada su gestión y administración, en relación con la valoración de su cartera de inversión. Adicionalmente, hemos comparado el valor de cotización publicado de los activos registrados en la referida cartera de inversión, con el valor contabilizado por la Sociedad Gestora y hemos obtenido confirmación de la Entidad Depositaria de los valores mobiliarios.

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma.

Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes con la normativa que resulta de aplicación.

auditorías

**Gesem Auditores, Vicente, Pertusa y Cía, S.L.P.**  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 50288, miembro del R.E.A.

Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1  
03203 ELCHE (Alicante)

☎ 96 661 00 24 • 📠 96 661 23 76  
E-mail: auditoria@gesemauditores.com



## Responsabilidad de los administradores de la Sociedad en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FLY ROBIN S.I.C.A.V., S.A. de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida al fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la misma para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los Administradores tienen intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

AUDITORES

**Gesem Auditores, Vicente, Pertusa y Cía, S.L.P.**  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 50288, miembro del R.E.A.

Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1  
03203 ELCHE (Alicante)

☎ 96 661 00 24 • 📠 96 661 23 76  
E-mail: auditoria@gesemauditores.com



32/34

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

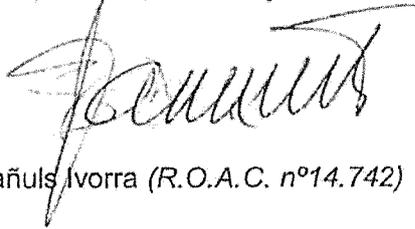
Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Descubrimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

17/abril/2018

Gesem Auditores, Vicente, Pertusa y Cía, S.L.P.  
Socio



Fdo. Tomás Bañuls Ivorra (R.O.A.C. nº14.742)